



Observatorio del Medicamento (abril 2025)

Alegaciones de FEF al Anteproyecto de Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Solicita que se puedan dispensar en las farmacias los medicamentos de diagnóstico hospitalario, entre otras medidas.

Se opone a la venta a domicilio y mediación de terceros sin intervención de farmacéuticos. Propone reforzar el papel de las farmacias en la venta online de medicamentos no sujetos a prescripción.

Defiende mantener la incompatibilidad de que el veterinario prescriba y dispense simultáneamente.

Que se incluya en la Ley la obligación de que las CC. AA de pagar las guardias obligatorias y la creación de un módulo económico adicional para las farmacias en zonas despobladas.

Madrid, junio 2025. Las alegaciones formuladas por FEF al Ministerio de Sanidad, en relación con el Anteproyecto de Ley de Medicamentos y Productos Sanitarios, han supuesto un importante esfuerzo en el que han colaborado las Asociaciones Autonómicas y Provinciales. **En términos generales no se trata solo de propuestas de mejoras en el futuro texto legal, sino de una nueva arquitectura de relaciones de las farmacias con las Administraciones competentes.**

No se han obviado cuestiones económicas como la derogación de los Reales Decretos que impusieron deducciones y descuentos -de forma transitoria- y que han quedado anclados para siempre. Tampoco, se han olvidado reivindicaciones como el pago de las guardias obligatorias; el establecimiento de márgenes fijos para los precios más bajos; la necesidad de que puedan dispensarse en las Oficinas de Farmacia los medicamentos de diagnóstico hospitalario, con algún tipo de retribución y una postura firme ante la dispensación de medicamentos veterinarios.

En la cuestión más controvertida que es la aplicación de “precios seleccionados”, FEF se alinea con el sector, pero deja una puerta abierta a la negociación, en función de conseguir otras cuestiones como las apuntadas. La idea del Ministerio de actuar sobre determinados precios con escasa competencia es calificada por FEF como adecuada, aunque las soluciones propuestas puedan ser reconvertidas mediante otros procedimientos menos lesivos para la adherencia a los pacientes o el daño al dispositivo productivo del país y para la economía de las Oficinas de Farmacia.

A continuación, y de forma esquemática señalamos las principales alegaciones formuladas.



Artículo	Tema	Alegaciones FEFE
2	Definiciones	Solicita definir claramente conceptos como 'producto' 'producto sanitario' mediación' 'intermediación' 'problemas de suministro' e incluir la propiedad industrial en las falsificaciones
3	Disposiciones Generales	Requiere aclarar y limitar la mediación en la dispensación de medicamentos y ajustar la terminología utilizada para productos sanitarios
3.7	Venta electrónica	FEFE se opone a la venta a domicilio y mediación de terceros sin intervención de farmacéuticos; solicita reforzar solo la dispensación en O.F.
3.12	Colaboración de dispensación	Rechaza la llamada 'dispensación colaborativa' en farmacias hospitalarias por obviar la red de O.F.
4	Compatibilidades profesionales	Solicita definir 'establecimientos comerciales minoristas' para evitar interpretaciones que afecten injustamente a los farmacéuticos.
7	Venta online	Propone reforzar el papel de la O.F. en la venta online de medicamentos no sujetos a prescripción
38	Veterinarios	Defiende mantener la incompatibilidad de que el veterinario prescriba y dispense simultáneamente.
87	Ensayos clínicos	Alega corrección terminológica y coherencia con el Reglamento (UE) 536/2014
96	Medicamentos de primera prescripción	Propuesta para la actuación farmacéutica incluya seguimiento y asesoramiento continuo sin prescripciones adicionales.
111	Régimen Sancionador	Solicita un régimen diferenciado de sanciones para las O.F. en relación con otros agentes.
116	Sistema de precios seleccionados	FEFE rechaza este artículo por falta de claridad normativa y efectos económicos negativos. Critica que el apartado 6 permite variaciones arbitrarias de precios; el 7 transfiere decisiones al farmacéutico que deberían corresponder al paciente; el 8 introduce incertidumbre sobre la vigencia de los límites máximos y mínimos, y el 9 mantiene exenciones de deducciones que perjudican la sostenibilidad económica de las farmacias. Propone la supresión del apartado 9 y revisiones sustanciales del resto.
125-130	Infracciones	Exige claridad en infracciones relacionadas con productos y servicios de farmacia
Varios	Remuneración de las guardias obligatorias	Solicita que se incluya en la Ley la obligación de que las CC. AA de pagar las guardias obligatorias.



Varios	Módulo Rural	Pide la creación de un módulo económico adicional para las farmacias en zonas despobladas.
Varios	Precio mínimo en precios de referencia	Propone excluir productos del sistema de precios de referencia si caen por debajo de un umbral mínimo.
Varios	Margen único	Propone un margen fijo para todas las farmacias, simplificando la gestión de la facturación
Varios	Derogación 5/2000	Solicita suprimir este RD con efectos tan negativos en la economía de las farmacias.
Varios	Derogación de RR DD 4 y 8 /2010	Pide su derogación para una mayor rentabilidad y eliminación de burocracia en la facturación.